

PROTOCOLO SANITARIO PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN JUNTOS CONTRA EL COVID-19

Con el propósito de proteger a los trabajadores de la construcción ante la posibilidad de contagio de Covid-19, pedimos a nuestras empresas socias, y a la industria en general, que acojan las indicaciones contenidas en el presente protocolo, de forma tal de, primero, cuidar la salud de las personas y, en lo posible, no afectar el ingreso de las familias.

Cabe destacar además que el cumplimiento de este protocolo exige a los ejecutivos de las empresas ejercer un liderazgo permanente tanto en las obras o faenas como respecto de sus equipos de trabajo para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios conductuales que demanda la compleja situación que hoy enfrenta el país. Solo así, y mediante un esfuerzo solidario y colaborativo, podremos cumplir con los objetivos que nos hemos propuesto.

El presente protocolo contiene medidas de diversa índole y que, en sus aspectos principales, se pueden resumir en las siguientes recomendaciones de la CChC:

- Distribuir la jornada en diversos turnos y diferir horarios de ingreso y salida de los trabajadores, de formar tal de cuidar su salud y sus fuentes laborales.
- Desarrollar protocolos para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Implementar todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Cambiar todos los hábitos y rutinas que sean necesarios para evitar la propagación de la enfermedad durante el desempeño de las actividades laborales.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la empresa respecto de las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Dar las facilidades necesarias para garantizar la permanencia en sus hogares de todas las personas que estén en situación de mayor vulnerabilidad.
- Mantener un diálogo permanente con los trabajadores para ir evaluando en conjunto la situación y llegar a acuerdos con estricto apego a la legalidad vigente.

ACCIONES A TOMAR POR LAS EMPRESAS

ACCIONES GENERALES:

El Dictamen 1239/005 del 19 de marzo de 2020 de la Dirección del Trabajo contempla algunas **medidas alternativas** que pueden ser tomadas por las empresas en que el teletrabajo no es posible, con el objeto de dar continuidad a las labores cumpliendo con el marco legal:

- **Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores** para evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.

- Convenir la **distribución de la jornada en diversos turnos**, siempre con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio.
- Otorgar todas las facilidades del caso para que los **trabajadores que pudieran presentar síntomas** puedan concurrir a hacerse los exámenes correspondientes.
- Pactar otras medidas tendientes a **evitar la aglomeración**, como turnos para colación y turnos en transporte cuando este es proporcionado por la empresa.

También es posible pactar con los trabajadores la **reducción de la jornada de trabajo o la suspensión de las labores**. Cualquiera de estas medidas debe ser acordada con los trabajadores y puede pactarse con goce de remuneración, con una remuneración disminuida (de acuerdo con las horas efectivamente trabajadas u otros criterios) o sin goce de remuneración.

ACCIONES PARA EL INGRESO A LA OBRA/FAENA:

- **Evitar los saludos con contacto directo** y promover que se mantenga una **distancia mínima de un metro** entre personas.
- **Tomar la temperatura corporal** con termómetro infrarrojo a todos los trabajadores al ingreso a la obra. Incluir el resultado en la Declaración de Estado de Salud Diario a mantener en la obra (ver Protocolo de Acción ante Casos Sospechosos).
- **Implementar protocolo de higiene:**
 - Eliminar las mascarillas luego del período recomendado de uso y aplicar lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 segundos. De no haber agua y jabón en los accesos, habilitar dispensadores de alcohol gel al ingreso.
 - Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol gel.
- **Implementar un Registro de Autodeclaración de Salud a toda persona que ingrese a las obras/faenas**, que consulte y registre la presencia de síntomas asociados al Covid-19 (ver Protocolo de Acción ante Casos Sospechosos).
- Proveer de **guantes desechables o papel tissue** (toalla absorbente o servilletas) a los trabajadores para que, durante sus desplazamientos a los sectores de trabajo, baños, vestidores, instalación de faenas y otros lugares dentro de la obra, eviten el contacto directo de manos para abrir y cerrar puertas, manipular manillas, abrir llaves de lavaplatos, lavamanos o similar.
- **Limpiar todas las herramientas de trabajo**, en especialmente las de uso manual.
 - En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo a su uso con alcohol gel las manillas o puntos de sujeción.
 - En el caso de los paños de entrega de equipos, implementos o herramientas, esta labor debe ser efectuada por el encargado o pañolero.
 - En el caso de los trabajos que se realizan en instalaciones de faena, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, *mouse*, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes. Repetir al menos dos veces al día (mañana y tarde).

- **Proveer de mascarilla de protección respiratoria con filtro de alto rendimiento** (N95 de calidad certificada) a todo trabajador directo, contratista o subcontratista que realice sus labores en portería, aseo o vigilancia. Velar porque esto se cumpla rigurosamente.

ACCIONES EN VESTIDORES/BAÑOS/DUCHAS:

- Reforzar las rutinas de limpieza y sanitización previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a **grupos de no más de 20 personas**, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, procurando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a un metro.

ACCIONES AL INTERIOR DE LAS OBRAS:

En general, se recomienda establecer teletrabajo para las funciones no críticas que puedan ser desempeñadas de manera no presencial. En caso contrario, se recomienda:

- **Habilitar puntos de lavado y limpieza** en distintos lugares de la obra/faena, a no más de 10 metros donde se ubican las cuadrillas de trabajo para cada actividad. Y reforzar entre estas, mediante indicaciones de supervisores y señalización en el lugar, el lavado recurrente de manos.
- **Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas** propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Velar porque toda **herramienta de mano sea manipulada con guantes**.
- **Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas**.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, **asegurar un distanciamiento mínimo de un metro** entre los asistentes y **reforzar las medidas preventivas** para enfrentar el Covid-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas.
- **Suspender cualquier reunión masiva**, eventos, operativos de salud u otros en la obra. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas a sus equipos en sus charlas diarias.
- Reforzar la **señalización visual de medidas preventivas en espacios comunes de toda la obra/faena** (portería, oficinas, comedores, vestidores, bodegas y sectores de permanencia de cuadrillas).
- **Establecer Protocolo de Acción ante Casos Sospechosos**, esto es:
 - Aislamiento preventivo de la persona sospechosa o confirmada de contagio.
 - Notificación al MINSAL al 600 360 7777 y/o a la mutualidad respectiva.

- Cumplimiento estricto por parte del trabajador de las instrucciones que reciba del MINSAL o de su mutualidad y, si así se le indicara, concurrencia al centro asistencial de salud correspondiente a su mutualidad o designado por el MINSAL.
- Aviso al Departamento de Recursos Humanos de la empresa, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocatoria o constitución por parte de la empresa de un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
- Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona que haya presentado sintomatología.
- De confirmarse la patología de “coronavirus” en el trabajador, este debe seguir las indicaciones medicas dadas por el MINSAL o por el organismo medico a cargo de su caso.
- Los trabajadores que mantuvieron algún tipo de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares a seguir en cada caso (según el protocolo definido por cada empresa).
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

ACCIONES EN HORARIOS DE ALMUERZO/COLACIONES:

- Implementar **horarios de almuerzo y/ colación diferidos** en la obra, coordinando turnos y grupos en los cuales se pueda mantener distanciamientos de un metro entre personas.
- Mantener **distanciamiento entre mesas** de comedores no inferior a 1,5 metros.
- Velar por el lavado de manos previo al ingreso a comedores.
- Mantener la **higiene permanente del lugar**, especialmente de utensilios (cubiertos, lozas, vasos, etc.).
- Reforzar con trabajadores que los **utensilios son de uso personal** y deben ser almacenados separadamente y no en espacios comunes.

ACCIONES PARA SALIDA DE LA OBRA:

- Velar porque se aplique **lavado de manos** con agua y jabón al menos durante 20 segundos.
- Poner a disposición de los trabajadores **mascarillas** para su transporte.

- En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, **desinfectarlos** antes del inicio de los traslados y disponer de **puntos de limpieza de manos** a la subida de las personas.

ACCIONES PARA TRABAJADORES DE MAYOR VULNERABILIDAD:

- Para trabajadores de grupos vulnerables (mayores de 65 años, con enfermedades respiratorias, tratamientos de cáncer, trasplantados, diabéticos, inmunodeprimidos, con enfermedades pulmonares o desnutrición), se sugiere indicar que **se abstengan de presentarse en la obra/faena** y tomen medidas preventivas en sus domicilios, hasta nuevo aviso de la empresa. Cada organización debe gestionar las medidas que permitan al trabajador mantener su remuneración en forma normal, conforme a los dictámenes de la Dirección del Trabajo.
- Reforzar en trabajadores de grupos vulnerables las **medias preventivas en el hogar** a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria, las que pueden ser consultadas en <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/material-de-descarga/>, especialmente los documentos “**Indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por COVID-19**” y “**Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19**”.

ACCIONES A TOMAR POR LOS TRABAJADORES EN SU TRANSPORTE

- En caso de **sospechar que se está enfermo o se tiene alguno de los síntomas asociados al Covid-19** (tos seca, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria), abstenerse de utilizar el transporte público y quedarse en su domicilio. Contactarse con un centro médico o llamar a Salud Responde: 6003607777 (atención 24/7) y luego informar a su jefatura directa sobre su situación.
- En caso de no presentar síntomas ni estar enfermo, **evitar en lo posible tomar el transporte público en horas peak** y, de preferencia, **utilizar mascarillas** de protección respiratoria.
- En caso de **toser y/o estornudar, cubrirse nariz y boca con un pañuelo desechable o con el codo flexionado sobre la ropa**. No toser ni estornudar en dirección de otras personas.
- Para **viajes cortos**, procurar caminar y/o utilizar medios alternativos como bicicleta u otros.
- Para desplazamientos al lugar de trabajo en **vehículos particulares**, aplicar desinfectante en aerosol previo al inicio del viaje y limpiar tableros y volante con alcohol gel. Si el traslado se efectúa con otras personas, usar mascarilla desechable por parte de todos los pasajeros, dado que no es factible que mantengan una distancia de, a lo menos, un metro.